

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 09 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS-2026-313214-MEBOG

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
 LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
 Carrera 68 B Bis No 44 - 58
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 97-7-20534-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/07/2025	Hasta	07/03/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-348891-MEBOG el señor Mayor IVAN DARIO CONTRERAS SALAMANCA, obrando en calidad de jefe (E) Unidad Prestadora Salud Bogotá notifico como supervisor del contrato al señor Subintendente NUBIA LILIANA CANTOR PINZON o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
- Mediante acta No AC-2025-110946-MEBOG, del 11 de septiembre, la señora subteniente NUBIA LILIANA CANTOR PINZON, realiza la entrega del cargo como Responsable del servicio de laboratorio a la señorita intendente ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/07/2025 y 09/08/2025. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-659455-MEBOG

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/08/2025 y 09/09/2025. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-659467-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/09/2025 y 09/10/2025. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-659477-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/10/2025 y 09/11/2025. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-677936-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/11/2025 y 09/12/2025. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-745919-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/12/2025 y 09/01/2026. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-020732-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/01/2026 y 09/02/2026. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076301-MEBOG.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/02/2026 y 07/03/2026. Presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-135950-MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20534-25
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO-BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Contratista	AMILKAR JOSE OBREGON HERRERA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 19.632.209,10 (Diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos nueve pesos con diez centavos moneda legal colombiana)
Valor adiciones del contrato	\$ 9.620.217,10 (Nueve millones seiscientos veinte mil doscientos diez y siete pesos con diez centavos moneda legal colombiana)
Valor total del contrato	\$ 28.982.426,20 (Veintiocho millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos con veinte centavos moneda legal colombiana)
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será de CINCO (05) MESES Y NUEVE (9) DIAS Calendario, a partir de la expedición de la carta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	18/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19/12/2025

Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07/03/2026				
Adiciones	POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA 3) VALOR del contrato principal No. 97-7-20534-25 en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9.620.217,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.461.298,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2026, la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$8.158.918,30) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera: <table border="1"> <tr> <td>3) VALOR</td> <td> Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 28.982.426,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$ 1.461.298,80 para la vigencia 2025. 2. La suma de \$8.158.918,30 para la vigencia 2026. </td> </tr> </table> PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente Modificación No 001 de 2025 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento Vigencia 2025 No. 1540 y vigencia 2026 No. 462 de fecha 27/11/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 2162 y Vigencia 2026 2163, y SIIF No. 208325 de fecha 28 de noviembre de 2025, valor total suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 9.620.217,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para las vigencias 2025 y 2026.			3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 28.982.426,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$ 1.461.298,80 para la vigencia 2025. 2. La suma de \$8.158.918,30 para la vigencia 2026.
3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 28.982.426,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así: 1. La suma de \$ 1.461.298,80 para la vigencia 2025. 2. La suma de \$8.158.918,30 para la vigencia 2026.				
Modificatorios	N/A				
Prorrogas	CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar CLÁUSULA 5) PLAZO del contrato principal No. 97-7-20534-25 en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera: <table border="1"> <tr> <td>5) PLAZO</td> <td>El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 7 de marzo de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.</td> </tr> </table>			5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 7 de marzo de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.
5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 7 de marzo de 2026, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.				
Otros	N/A				

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

No se tiene acciones en el periodo comprendido

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del	SI	NINGUNA

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.			
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI		NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI		NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI		NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI		NINGUNA
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI		NINGUNA
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	SI		NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté	SI		NINGUNA

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.			
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA	
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA	
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad	SI	NINGUNA	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.			
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI		NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI		NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI		NINGUNA
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	Realizar procesamiento de pruebas de laboratorio clínico en las áreas de hematología, coagulación, química, microbiológica, gases y electrolitos, hormonas microscopia, inmunología y servicio y servicio pre transfusional	SI		NINGUNA
2	Supervisar y asignar cuando se requiera actividades del personal de auxiliares en el turno asignado, recibir y entrega tuno con las anotaciones pertinentes manteniendo la comunicación para dar continuidad a los procesos en el área de bacteriología	SI		NINGUNA
3	Realizar validación y liberación de resultados, al igual el reporte de datos críticos según el protocolo establecido	SI		NINGUNA
4	Realizar reporte de datos clínicas según el protocolo establecido, dar educación al paciente y familiares sobre los-textámenes a realizar, registrar todas las actividades relacionadas con la atención al paciente	SI		NINGUNA
5	Realizar toma de muestra y embalaje de muestras, tanto para la red propia como la red contratada	SI		NINGUNA
6	Realizar mantenimiento diario de los equipos de acuerdo al área asignada	SI		NINGUNA
7	Procesar, graficar y analizar los controles de calidad interno-externo y tomar las acciones pertinentes	SI		NINGUNA
8	Participar en la elaboración e implementación de las guías y protocolos Institucionales	SI		NINGUNA
9	Garantizar el adecuado diligenciamiento de los formatos y registro establecidos por el laboratorio clínico	SI		NINGUNA
10	Ejecutar y aplicar pruebas de control de calidad en los análisis clínicos	SI		NINGUNA
11	Ejecutar labores profesionales de análisis de laboratorios clínicos Incluyendo los niveles de sustancias psicoactivas, que apoyen el diagnostico, pronostico, prevención y tratamiento de las enfermedades ajustados a las normas técnicas y leyes vigente	SI		NINGUNA
12	Adoptar las gulas y protocolos de la utilización de los Elementos de Protección Personal toda vez que se labora en áreas de riesgo biológicos, garantizando el programa de seguridad al paciente	SI		NINGUNA
13	Socializar los cinco correctos al personal del laboratorio clínico	SI		NINGUNA
14	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de	SI		NINGUNA

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	(RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes			
15	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO	SI		NINGUNA
16	Propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato	SI		NINGUNA
17	Contribuir con el desarrollo del EPSCO revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI		NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (237) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.653.247,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) HORAS MENSUALES, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: **AMILKAR JOSE OBREGON HERRERA**
BANCO: **BANCO DE BOGOTA**

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

NUMERO DE CUENTA: **043639376**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas septiembre		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 28.982.426,20	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 28.982.426,20	100,0%
Valor total facturado	\$ 28.982.426,20	100,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	0%
Valor pagado	\$ 28.982.426,20	100,0%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 de 01/08/2025	\$2.557.272.90	Del 10/07/2025 al 30/07/2025	\$2.557.272.90	Cuenta de cobro No 01	2.537.683,90	19.589,00	277566325
No 02 de 01/09/2025	\$ 3.653.247.00	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	\$ 3.653.247.00	Cuenta de cobro No 02	3.627.496,00	25.751,00	326144125
No 03 de 01/10/2025	\$ 3.653.247.00	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	\$ 3.653.247.00	Cuenta de cobro No 03	3.628.454,00	24.793,00	390767125
No 04 de 01/11/2025	\$ 3.653.247.00	Del 01/10/2025 al 30/10/2025	\$ 3.653.247.00	Cuenta de cobro No 04	3.628.453,00	24.794,00	429042925
No 05 de 01/12/2025	\$ 3.653.247.00	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	\$ 3.653.247.00	Cuenta de cobro No 05	3.628.453,00	24.794,00	475763025
No 06 de diciembre	2.191.948,20	Del 01/12/2025 al 18/12/2025	2.191.948,20	Cuenta de cobro No 06	2.177.072,20	14.876,00	519707625
No 07 de diciembre	487.099,60	Del 19/12/2025 al 22/12/2025	487.099,60	Cuenta de cobro No 07	483.793,60	3.306,00	550571125
No 08 de diciembre	\$974.199,20	Del 23/12/2025 al 30/12/2025	\$974.199,20	Cuenta de cobro No 08	967.587,20	6.612,00	1347726
No 09 01/02/2026	\$ 3.653.247,00	Del 01/01/2026 al 30/01/2026	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 09	3.628.453,00	24.794,00	28232626
No 10 01/03/2026	\$ 3.653.247,00	Febrero 2026	\$ 3.653.247,00	Cuenta de cobro No 10	3.629.086,00	24.161,00	67482626
No 11 01/04/2026	\$ 852.424.30	DEL 01 AL 7 DE MARZO 2026	\$ 852.424.30	Cuenta de cobro No 11	\$849.813,3	\$2.611,00	159260526

4.2. Entrada de Bienes

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(verificar que los bienes hayan ingresados a los estados contable, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Erika Prada

Intendente **ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO**
Supervisor Contrato No 97-7-20534-25
Correo electrónico: erika.prada5038@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 4388051